

SESION JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

- 37.- Propuesta de la Concejalía Delegada de Deportes para aprobar el Convenio de Colaboración, con el Club Deportivo Básico Atletismo Cervantes Alcalá, con motivo de la organización y desarrollo del V Cross Nacional Aniversario Alcalá Patrimonio Mundial, con una subvención nominativa que conlleva la autorización, disposición y reconocimiento de obligación por importe de 18.000,00 €, en relación con el proyecto denominado, por plazo hasta 31-12-2023 sin posibilidad de prórrogas.

Vistos los siguientes informes favorables emitidos al respecto:

- Memoria justificativa suscrita electrónicamente el 14-11-2023 por la TGM de la Concejalía de Deportes, sobre la conveniencia y oportunidad de la firma del mismo, señalando el interés de la Concejalía en suscribir dicho Convenio, dado el interés público, deportivo y cultural de los eventos deportivos objeto de convenio. Detallando asimismo que conlleva una subvención nominativa por importe de 15.400 euros.
- Informe suscrito electrónicamente el 15-11-2023 por la TGM de la Secretaria General y por el Secretario Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y Titular de la Asesoría Jurídica, sobre la legalidad de las cláusulas del Convenio, considerando que el expediente cumple con los recogido en los artículos 48 y 49 de la LRSP y el procedimiento para su aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local.
- Informe de la Intervención Municipal de fecha 23-11-2023 en el que se hace constar que:
 - Figura en el expediente:
 - Ficha del anexo al Plan Estratégico de Subvenciones 2023 aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20-01-2023, donde figura que dicha subvención se otorga por modalidad nominativa y por importe de 15.400,00 €.
 - Documentación de la entidad subvencionada, sin que conste su entrada a través de Registro General Municipal, en la que figura, entre otros documentos:
 - Certificación del Jefe de Área de Régimen Jurídico Deportivo de la Dirección General de Deporte de la Comunidad de Madrid de fecha 08-05-2023, en la que deja constancia de la inscripción de la entidad en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, con el número 319, en la Sección de Clubes Deportivos Básicos, así como indicando la composición de la junta directiva de la misma figurando D. David Clemente Remón como presidente de la entidad.
 - Tarjeta de identificación fiscal.
 - Copia del DNI del presidente del club deportivo.
 - Declaración responsable suscrita el 11-11-2023 por D. David Clemente Remón con firma digital de representante de CLUB DEPORTIVO BÁSICO ATLETISMO CERVANTES ALCALÁ acreditativa de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario de subvenciones según lo señalado en

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 1 de 3
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

el art. 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, Se detecta error en el DNI del representante recogido en el escrito.

- Certificado electrónico POSITIVO emitido el 11-10-2023 por la AEAT de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias, a efectos de obtener subvención otorgada por las Administraciones Públicas.

- Certificado electrónico POSITIVO emitido el 11-10-2023 por la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente de pago de las obligaciones con dicho Organismo, a efectos de obtener subvención otorgada por las Administraciones Públicas.

- Estatutos de la entidad.

- Escrito del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de fecha 22-11-2023 según el cual el club deportivo se encuentra al corriente de pago con el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares y no constan deudas tributarias en periodo ejecutivo.

- Borrador del Convenio a suscribir.

- Se constata que el objeto del convenio entraría dentro de las competencias propias de "promoción del deporte (...)" prevista en el artículo 25.2 apartado I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

- Se ha de tener en cuenta que el artículo 22 de la Ley General de Subvenciones establece que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones es el de la concurrencia competitiva, y que únicamente se pueden conceder de forma directa aquella que estén previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales.

- En este sentido, se comprueba que la subvención nominativa propuesta está prevista nominativamente en el artículo 32.11 de las Bases de ejecución del presupuesto, que se encuentra en situación de prórroga presupuestaria, en la aplicación presupuestaria 24-341-4890007 Subvención ATLETISMO CERVANTES.

- El artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones señala que el objeto de estas subvenciones nominativas deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente Convenio de colaboración que en todo caso deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario. Es por ello que se comprueba que se concede una subvención de 18.000,00 €, siendo dicho objeto coherente con la clasificación de la correspondiente aplicación presupuestaria (aportaciones a entidades sin ánimo de lucro para gasto corriente y su finalidad deportiva.)

- Que por lo tanto procede que la Junta de Gobierno apruebe una autorización, disposición de gasto y reconocimiento de obligación a favor del CLUB DEPORTIVO BÁSICO CERVANTES ALCALÁ por importe de 18.000,00 €, para lo cual existe crédito disponible en la aplicación presupuestaria 24-341-4890007 Subvención ATLETISMO CERVANTES (Cross Patrimonio) del presupuesto municipal, que tal y como se ha dicho se encuentra en situación de prórroga presupuestaria al amparo de lo

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaladehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 3
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

señalado en el artículo 21 del RD 500/1990, de 20 de abril, se toma razón en la contabilidad municipal en documento contable ADO número 2023/74188.

- Esta subvención queda sujeta a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 140 y siguientes de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre General Presupuestaria, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley 38/2003 y Reglamento de Subvenciones de este Ayuntamiento. Dado que la aportación se realizará con carácter previo a la justificación, dicho pago queda condicionado a su justificación o posible reintegro, con las responsabilidades y procedimientos establecidos en la citada Ley General de Subvenciones, comprobando que se ha recogido dicha posibilidad en la cláusula Décima del Convenio, por lo cual su correcta justificación debe ser sometida a posterior fiscalización por parte de la Intervención Municipal.

- Se comprueba que se ha incluido en el artículo sexto del Convenio que la justificación deberá realizarse antes del 29-12-2023, estableciendo como causa de reintegro el incumplimiento de la obligación de justificación según se indica en la cláusula octava.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la Propuesta presentada.

Pase el expediente a la Concejalía de Deportes y comuníquese al Registro Municipal de Convenios y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

**EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**



Documento firmado electrónicamente por GUSTAVO SEVERIEN TIGERAS
28 de noviembre de 2023, 7:01:12
Autenticidad Verificable mediante Código Seguro de Verificación
14622053530314300270 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Registro Salida: - - CSV: 14622053530314300270 - <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaladehenares.es		
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral	
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo		Página 3 de 3